



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 105 -2015-GM/MPJB

Jorge Basadre, 13 MAY 2015

VISTO:

El Memorándum N° 0068-2015-GDSSP-GM-A/MPJB, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Informe N° 150-2015-OPP/MPJB, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley No 27860- Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, el Memorándum N° 0068-2015-GDSSP-A/MPJB, de fecha 20 de Marzo del 2015, emitido por la Blga. Elizabeth Fátima De la Cruz Condori, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, presenta el Plan de Trabajo de la Meta 45: “Ampliar y Fortalecimiento del Padrón Nominal Distrital de Niñas y Niños menores de 06 años Homologados y Actualizados - 2015”, que tiene como objetivo identificar a los niños y niñas menores de 06 años que viven en el distrito, promoviendo así el acceso a diversos servicios del estado, contribuyendo de esta manera al ejercicio de derechos fundamentales reduciendo las desigualdades.

Que, el Informe N° 150-2015-OPP/MPJB, de fecha 23 de Marzo del 2015, emitido por el Ing. Eco. Carlos Porfirio Gonzales Chura, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha previsto la ejecución de una segunda fase; tal lo define el MEF, siendo la suma S/. 25,473.00 (Veinte cinco mil cuatrosientos setenta y tres con 00/100 nuevos soles), siendo su fuente de financiamiento 5 recursos determinados y su rubro 18-13 Plan de Incentivos, respecto la presentación del Plan de Trabajo de la Meta 45: “Ampliación y Fortalecimiento del Padrón Nominal Distrital de Niñas y Niños menores de 06 años Homologados y Actualizados - 2015”.

Que, la “Ampliación y Fortalecimiento del Padrón Nominal Distrital de Niñas y Niños menores de 06 años Homologados y Actualizados - 2015”, de manera constante, será de utilidad para los programas de la Provincia de Jorge Basadre, en particular los programas sociales, quienes podrán realizar la planificación y programación presupuestal con información fidedigna, como identificar las brechas en el aseguramiento e identificación para el acceso a los servicios de salud, educación, entre otros.

Por lo que en uso de las facultades delegadas a la Gerencia Municipal, mediante Resolución de Alcaldía No 042-2015-MPJB;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la ejecución del Plan de Trabajo: “Ampliación y Fortalecimiento del Padrón Nominal Distrital de Niñas y Niños menores de 06 años Homologados y Actualizados - 2015”, por el monto de S/. 25,743.00 (Veinticinco mil setecientos cuarenta y tres con 00/100 nuevos soles).

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, para su cumplimiento, respecto del Plan de Trabajo: “Ampliación y Fortalecimiento del Padrón Nominal Distrital de Niñas y Niños menores de 06 años Homologados y Actualizados - 2015”, debiendo sustentar como se contribuido con los objetivos del plan de trabajo con el sostenimiento de la Meta 45, respetando las normas técnicas de control y las disposiciones legales correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Ing. Juan Carlos Lindres Perea
GERENTE MUNICIPAL

